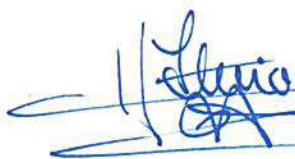




Programa Estatal de Seguimiento a Egresados para las Escuelas Normales Públicas del Estado de México

Sistema de Gestión de la Calidad
Escuelas Normales Públicas del Estado de México

Control de Documentos

Elaborado Responsables de seguimiento a egresados de las ENPEM Coordinación de seguimiento a egresados de la SEN	
Revisado Staff del Comité de Calidad Coordinación del Sistema de Gestión de la Calidad de la Subdirección de Escuelas Normales	
Aprobado Subdirección de Escuelas Normales	Firma 





Programa Estatal de Seguimiento a Egresados para las Escuelas Normales Públicas del Estado de México

Capítulo	Contenido	Pág.
1	Marco Jurídico	3-8
2	Justificación	9
3	Objetivos	10
4	Lineamientos Generales	10-12
5	Criterios para la elaboración del Programa Institucional de Seguimiento a Egresados	12-16
6	Fuentes consultadas	16
7	Referencias	17



Programa Estatal de Seguimiento a Egresados para las Escuelas Normales Públicas del Estado de México

CAPÍTULO 1 MARCO JURÍDICO

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

Párrafo noveno. El Estado fortalecerá a las instituciones públicas de formación docente, de manera especial a las escuelas normales, en los términos que disponga la ley.

IX. Para contribuir al cumplimiento de los objetivos de este artículo, se crea el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, que será coordinado por un organismo público descentralizado, con autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, con personalidad jurídica y patrimonio propios, no sectorizado, al que le corresponderá:

- a) Realizar estudios, investigaciones especializadas y evaluaciones diagnósticas, formativas e integrales del Sistema Educativo Nacional;
- b) Determinar indicadores de resultados de la mejora continua de la educación;
- c) Establecer los criterios que deben cumplir las instancias evaluadoras para los procesos valorativos, cualitativos, continuos y formativos de la mejora continua de la educación;
- d) Emitir lineamientos relacionados con el desarrollo del magisterio, el desempeño escolar, los resultados de aprendizaje; así como de la mejora de las escuelas, organización y profesionalización de la gestión escolar;
- e) Proponer mecanismos de coordinación entre las autoridades educativas federal y de las entidades federativas para la atención de las necesidades de las personas en la materia;



Programa Estatal de Seguimiento a Egresados para las Escuelas Normales Públicas del Estado de México

f) Sugerir elementos que contribuyan a la mejora de los objetivos de la educación inicial, de los planes y programas de estudio de educación básica y media superior, así como para la educación inclusiva y de adultos, y

- **Ley General de Educación.** Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2019.
- **Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030**
 1. Política y Gobierno
 - ii. Garantizar empleo, **educación**, salud y bienestar
- 2. Política Social
- Derecho a la educación
- **Guía Metodológica de Operación de la Estrategia de Desarrollo Institucional de la Escuela Normal (EDINEN) 2024 y 2025.**

El Programa de Seguimiento a Egresados precisa considerar al menos los siguientes rubros:

- Conocer los resultados del desempeño del Sistema para la Carrera de Maestras y Maestros.
- Definir las carencias académicas de los estudiantes en relación con el mercado laboral.
- Impacto de los programas de tutoría y asesoría en el desempeño de los egresados.
- Identificar propuestas de mejora.
- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.**

Artículo 5.- En el Estado de México todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales en los que el Estado mexicano sea parte, en esta Constitución y en las leyes que de ésta emanen, por lo que gozarán de las garantías para su protección, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse salvo en los casos y bajo las condiciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece. En el Estado de México la Naturaleza o



Programa Estatal de Seguimiento a Egresados para las Escuelas Normales Públicas del Estado de México

biodiversidad especies endémicas y nativas son sujetos de derecho, los cuales son otorgados, protegidos y promovidos por la constitución y las leyes del Estado.

...

Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado de México y Municipios impartirán y garantizarán la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior en todo el territorio mexiquense. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias; la educación superior lo será en términos de la fracción X del artículo 3º de la Constitución Federal. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado. Por lo que, en conjunto con las autoridades federales, el gobierno de la entidad establecerá políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad, en términos que la ley señale. Asimismo, proporcionará los medios de acceso a este tipo educativo para las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas.

Corresponde al Estado la rectoría de la educación. La impartida por éste, además de obligatoria, será universal, de excelencia, inclusiva, intercultural, pública, gratuita y laica. Se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de respeto a la naturaleza y los derechos humanos. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

El Estado fomentará una educación basada en el respeto y cuidado al medio ambiente, con la constante orientación hacia la sostenibilidad.

La educación en el Estado de México cumplirá las disposiciones del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las demás disposiciones en la materia.

- **Ley de Educación del Estado de México.** Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 29 de Febrero de 2024.
- **Plan de Desarrollo del Estado de México 2023 – 2029**



Programa Estatal de Seguimiento a Egresados para las Escuelas Normales Públicas del Estado de México

Eje 4. Bienestar Social

"Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad"

I. Diagnóstico y objetivos

d. Educación de excelencia y humanista para el bienestar de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.

Objetivo 4.5 Garantizar el derecho a la educación de excelencia, favoreciendo la formación ciudadana, la cultura del deporte, ciencia, tecnología, innovación y humanismo, para una convivencia en comunidad, sin discriminación, con equidad y reconociendo la diversidad cultural y regional.

Estrategia 4.5.1 Fortalecer las acciones que contribuyan a la cobertura educativa en todos los tipos y niveles del sistema educativo.

Líneas de acción

4.5.1.1 Garantizar la trayectoria educativa, abatiendo el analfabetismo, disminuyendo el abandono y el rezago escolar, garantizando la absorción escolar, ampliando la oferta y modalidades educativas, así como otorgando becas, priorizando las regiones de mayor incidencia de pobreza extrema y moderada.

4.5.1.5 Fortalecer los conocimientos en ciencias, tecnologías, ingenierías y matemáticas, así como la alfabetización digital y desarrollo de habilidades en el uso de las Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digital.

4.5.1.8 Diversificar la oferta educativa con el impulso de modelos educativos no escolarizados y mixtos.

- **Programa Sectorial Bienestar Social 2024 – 2029.** Publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 18 de septiembre de 2024.

4. Educación integral para la generación de la esperanza.

4.3 Revalorización docente

"Al respecto, los procesos establecidos por la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, permiten tener certeza laboral para el magisterio al propiciar la contratación de docentes de nuevo ingreso, el ascenso a categorías directivas y de supervisión, cambios de centro de trabajo, la promoción de horas



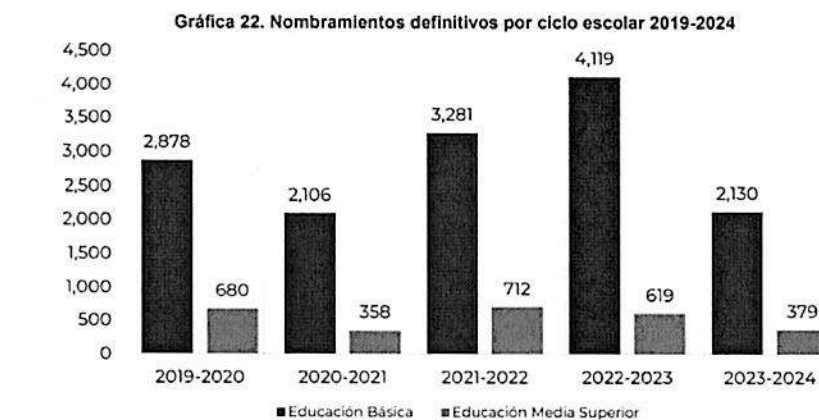
Programa Estatal de Seguimiento a Egresados para las Escuelas Normales Públicas del Estado de México

adicionales y el reconocimiento, a través de convocatorias transparentes apegadas a la norma, donde se reconocen y premian los méritos profesionales de cada uno de los participantes.

Durante los ciclos escolares 2018-2019 al 2022-2023, el proceso de selección para la admisión en educación básica contó con 62,578 participantes, de los cuales se les asignó una plaza a 22,117 docentes de nuevo ingreso. En educación media superior, participaron 9,299, asignándose 5,349 plazas docentes fueron asignados.

Sin embargo, en el Estado de México se cuenta con una baja oferta de plazas en función de la demanda de participación, es decir, 40 de cada 100 participantes, logran una asignación en los procesos de selección para la admisión en educación básica y media superior, mientras que, 50 de cada 100 participantes logran una promoción a las categorías de dirección y supervisión en los tipos educativos en mención.

En este sentido, la Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente (CESPD) refiere que, durante el ciclo escolar 2023-2024, en educación básica se dio mayor certeza laboral a los docentes, a través de nombramientos definitivos a 2,130 servidores públicos, de los cuales 1,576 desempeñan funciones docentes, 524 funciones de director y 30 de supervisor, por lo que respecta a educación media superior, se otorgaron nombramientos definitivos a un total de 379 docentes.



Fuente: COPLADEM 2024, con cifras Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

¹ Fuente: Programa Sectorial Bienestar Social 2024-2029, pág. 1763.

Ver: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2024/septiembre/sep182/sep182m.pdf>



Programa Estatal de Seguimiento a Egresados para las Escuelas Normales Públicas del Estado de México

4.7 Excelencia educativa

Objetivo

5 Garantizar el derecho a la educación de excelencia, favoreciendo la formación ciudadana, la cultura del deporte, la ciencia, la tecnología, la innovación y el humanismo, para una convivencia en comunidad, sin discriminación, con equidad y reconociendo la diversidad cultural y regional.

Estrategia

5.1 Fortalecer las acciones que contribuyan a ampliar la cobertura educativa en todos los tipos y niveles del sistema educativo.

Líneas de acción:

5.1.1 Garantizar la trayectoria educativa, abatiendo el analfabetismo, disminuyendo el abandono y el rezago escolar, garantizando la absorción escolar, ampliando la oferta y modalidades educativas, así como otorgar becas, priorizando las regiones de mayor incidencia de pobreza extrema y moderada.

Meta

5.1.1.4 Ofrecer mentorías, asistencia y apoyos para impulsar la titulación de los egresados.

5.1.3 Promover que todos los grupos escolares dispongan de personal docente en la totalidad de días efectivos del ciclo escolar, así como implementar escuelas de jornada ampliada, de manera gradual, de acuerdo con la suficiencia presupuestal.

Meta

5.1.3.5 Otorgar plazas para el personal docente, en los procesos de admisión, promoción y reconocimiento, a efecto de garantizar que siempre exista un docente frente al grupo.



Programa Estatal de Seguimiento a Egresados para las Escuelas Normales Públicas del Estado de México

CAPÍTULO 2 JUSTIFICACIÓN

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2023 – 2029 en el Eje 4. Bienestar Social “Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad” busca alcanzar una educación de excelencia y humanista, para lo cual dentro de las Estrategias contempladas en el “**Objetivo 4.5** *Garantizar el derecho a la educación de excelencia, favoreciendo la formación ciudadana, la cultura del deporte, ciencia, tecnología, innovación y humanismo, para una convivencia en comunidad, sin discriminación, con equidad y reconociendo la diversidad cultural y regional*”, pretende fortalecer acciones que contribuyan a la cobertura educativa en todos los tipos y niveles del sistema educativo y dentro de las Líneas de Acción se advierten:

4.5.1.1 Garantizar la trayectoria educativa, abatiendo el analfabetismo, disminuyendo el abandono y el rezago escolar, garantizando la absorción escolar, ampliando la oferta y modalidades educativas, así como otorgando becas, priorizando las regiones de mayor incidencia de pobreza extrema y moderada.

4.5.1.5 Fortalecer los conocimientos en ciencias, tecnologías, ingenierías y matemáticas, así como la alfabetización digital y desarrollo de habilidades en el uso de las Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digital.

4.5.1.8 Diversificar la oferta educativa con el impulso de modelos educativos no escolarizados y mixtos.

Por lo anterior, una de las herramientas que permiten orientar la toma de decisiones es precisamente, las actividades inherentes al Seguimiento de Egresados, entre muchos factores, no solo es concluir la totalidad del Programa de Estudios, sino titularse, aplicar e incorporarse al mercado laboral, en este sentido, una tarea pendiente resulta de identificar dónde se encuentran los Egresados de las Escuelas Normales Públicas del Subsistema Educativo del Estado de México, con una cobertura mayor a la que otorga el proceso de selección para la admisión al servicio y promoción por parte de la unidad administrativa o instancia evaluadora correspondiente, ya que es preciso considerar de igual forma, la ubicación de los egresados en el sector privado o incluso, los que no han logrado aún su incorporación al contexto laboral, lo anterior permite identificar factores para propiciar la mejora continua en los servicios educativos y en la integración de los planes y programas de Estudio.

Así, el Programa de Seguimiento a Egresados resulta en una acción de invaluable significado e impacto Institucional teniendo como ejes estratégicos una gestión flexible, con apoyo del uso de las tecnologías de la información en congruencia con la conservación del medio ambiente del Eje 2, del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.



Programa Estatal de Seguimiento a Egresados para las Escuelas Normales Públicas del Estado de México

CAPÍTULO 3 OBJETIVOS

A) General

Evaluar el servicio que ofertan las Escuelas Normales Públicas del Estado de México a partir de la opinión de los egresados y sus empleadores para obtener indicadores y generar propuestas respecto a los Planes y Programas Educativos para la formación de docentes e identificar opciones de formación continua.

B) Específicos

- Fomentar la mejora continua de la calidad del servicio educativo de las ENPEM a partir del análisis del grado de satisfacción logrado por el egresado durante su formación.
- Evaluar la pertinencia de los Planes y Programas Educativos para la formación docente y en su caso proponer mejoras que fortalezcan el perfil de egreso de los normalistas.
- Conocer el nivel de inserción de los egresados en el mercado laboral tanto del sector público como privado.

CAPÍTULO 4 LINEAMIENTOS GENERALES

1. El Programa Estatal de Seguimiento a Egresados (PESE) es el instrumento orientativo mas no limitativo del proceso de Seguimiento a Egresados.
2. El Comité Estatal de Seguimiento a Egresados (CESE) de las Escuelas Normales Públicas del Estado de México es el órgano colegiado establecido para atender los asuntos inherentes a las actividades vinculadas al Programa Estatal del Seguimiento a Egresados.
3. El Comité Estatal de Seguimiento a Egresados (CESE) de las Escuelas Normales Públicas del Estado de México se integra por:
 - a. **Presidente:** Titular de la Coordinación de Seguimiento a Egresados de la Subdirección de Escuelas Normales.
 - b. **Secretario:** Un representante electo de entre los 36 Responsables de Seguimiento a Egresados de las Escuelas Normales, rotativo cada ciclo escolar.
 - c. **Vocales:** Un representante por cada una de las 36 Escuelas Normales.
4. El Seguimiento a Egresados se desarrolla en cada una de las Escuelas Normales Públicas, para lo cual cada titular de la Dirección de Escuela Normal podrá designar a un Responsable de Seguimiento a Egresados por programa educativo de Licenciatura y/o Posgrado, con base en las necesidades del servicio y plantilla de personal.



Programa Estatal de Seguimiento a Egresados para las Escuelas Normales Públicas del Estado de México

5. La o el titular de la Dirección Escolar de cada Escuela Normal incluirá en su planeación institucional los requerimientos necesarios que permitan obtener, organizar, clasificar y sistematizar la información derivada del Seguimiento a Egresados por Ciclo Escolar y Programa Educativo ofertado, tanto de Licenciatura y en su caso de Posgrado.
6. Se requiere diseñar el PISE por cada programa educativo con base en el PESE en cada una de las Escuelas Normales, considerando lo siguiente:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	OBJETIVOS
Actualizar Base de Datos	Actualizar la(s) base(s) de dato(s) existentes e información que se va a obtener del Seguimiento a Egresados.	↓ Verificar la información que se tiene respecto a los Egresados de las últimas 3 generaciones, en coordinación con la información base de identificación del Sistema Integral de Control Escolar para Escuelas Normales (SICEEN). ↓ Actualizar la base de datos del ciclo escolar en curso.
Sensibilización	Generar la comunicación necesaria y efectiva con las Autoridades Educativas, Egresados, Empleadores y otros participantes del Seguimiento a Egresados.	↓ Precisar las estrategias de comunicación con los participantes. ↓ Elaborar una Minuta que incluya los acuerdos para el adecuado desarrollo de las actividades y los elementos necesarios para tal efecto. ↓ Integrar los soportes y/o evidencias de que los participantes en el proceso, desde directivos, responsables, empleadores, estudiantes y egresados se les ha dado a conocer el objetivo, utilidad e impacto esperado del proceso de Seguimiento a Egresados.
Metodología	Identificar los criterios a considerar para el Seguimiento a Egresados.	↓ Determinar los criterios para la selección de la muestra. ↓ Identificar la metodología de mayor idoneidad para la captación de la información (llamadas telefónicas, correos, encuesta, entrevista). ↓ Elaborar un cronograma para el desarrollo de las reuniones y visitas tanto con los empleadores como los egresados.
Resultados	Clasificar los resultados obtenidos en función del instrumento utilizado.	↓ Evaluar los resultados obtenidos en la encuesta de pre-egreso, que servirán de base para el Seguimiento de Egresados. ↓ Determinar los criterios para la evaluación de los resultados obtenidos de los Egresados a partir de las herramientas e instrumentos tales como las visitas, entrevistas, así como las reuniones con los empleadores.
Propuestas	A partir de los resultados del Seguimiento a Egresados generar condiciones trascendentes para fortalecer la mejora constante en la formación de los docentes mexicanos.	↓ Incidir en la estructura de los Programas educativos. ↓ Verificar el impacto de la interacción con el procedimiento y evaluación a la aplicación de la planificación docente. ↓ Proponer alternativas diversificadas y oportunas de formación continua e incluso estudios de Posgrado.

7. Posterior a la presentación del informe final del PISE se realizará por lo menos, una reunión por Ciclo Escolar del CESE.
8. Durante el Ciclo Escolar, cada ENPEM podrá desarrollar al menos un Foro para Egresados donde se buscará la participación de empleadores de los Sectores Público, Privado y Social preferentemente.



Programa Estatal de Seguimiento a Egresados para las Escuelas Normales Públicas del Estado de México

CAPÍTULO 5 CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO A EGRESADOS (PISE)

El PISE orienta a cada Escuela Normal en un ejercicio de autoevaluación institucional, que incluye los resultados obtenidos en la interacción del proceso enseñanza – aprendizaje en relación con la incorporación al mercado laboral del alumnado, así como en la toma de decisiones respecto a los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la ejecución de las actividades en el acompañamiento de los egresados.

En este sentido, es importante ponderar la implementación de herramientas tecnológicas que faciliten el manejo de la información y tratamiento de los datos obtenidos.

A continuación, se presenta la estructura para la elaboración del PISE:

Estructura del Programa Institucional de Seguimiento a Egresados (Ciclo Escolar ____-____)

1. Portada

- Nombre de la Escuela Normal
- Título de Documento: Programa Institucional de Seguimiento a Egresados (PISE) Ciclo Escolar ____-____.
- Nombre del Programa Educativo de Licenciatura y/o Posgrado, según corresponda.
- Nombre del responsable del PISE
- Fecha de emisión

2. Directorio Institucional

3. Índice

4. Presentación

5. Misión y Visión (Sistema de Gestión de Calidad)

6. Objetivos

7. Justificación: competencia genérica y competencias profesionales

8. Diagnóstico de la Escuela Normal

El PISE de cada Escuela Normal, necesariamente, deberá describir los recursos humanos, infraestructura, materiales y financieros. La especificación es estratégica para garantizar la operatividad y la concreción exitosa del Seguimiento a Egresados, como se solicita:



Programa Estatal de Seguimiento a Egresados para las Escuelas Normales Públicas del Estado de México

a. Recursos con los que cuenta la ENPEM:

	Recursos	Observaciones
Personal con plaza docente por categoría	#	Base / Eventual
Personal con plaza burócrata por categoría	#	Base / Eventual
Personal con funciones directivas	#	Base / Eventual
Infraestructura (edificios)	#	
Aulas	#	
Otros (módulos sanitarios, auditorios, laboratorios, etc.)	#	

b. Análisis FODA

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
DEBILIDADES	AMENAZAS

c. Número de alumnos que se inscribieron y concluyeron en los ciclos escolares 2022-2023, 2023-2024 y 2024-2025, como se precisa a continuación:

Ciclo Escolar	Alumnos inscritos	Alumnos que concluyeron el ciclo escolar	Observaciones
2024 - 2025			
2023 - 2024			
2022 - 2023			



Programa Estatal de Seguimiento a Egresados para las Escuelas Normales Públicas del Estado de México

- d. Seguimiento a egresados y situación relativa a su incorporación al mercado laboral del sector público (federal y/o estatal), privado u otro distinto, incluso el autoempleo los últimos 3 ciclos escolares.

Generación	No. de Egresados	No. de Egresados Titulados	Ubicación de Egresados
2024 - 2025			
2023 - 2024			
2022 - 2023			

En relación con los resultados obtenidos en el servicio profesional docente respecto a la última generación de egresados (2024-2025) elaborar:

- Una breve descripción que incluya un análisis porcentual con una gráfica representativa de los resultados obtenidos.
- Encuestas a egresados: considerando análisis de competencias genéricas, competencias profesionales, enseñanza-aprendizaje, servicios al estudiante, infraestructura física, movilidad del estudiante, tutoría académica.
- Análisis de datos obtenidos de las encuestas a empleadores y egresados de ciclo escolar anterior.

9. Método de seguimiento

Los programas de Seguimiento a Egresados tienen de forma inherente una alta complejidad en su desarrollo, el grado de dificultad en caso de no contar con una base de datos robusta como punto de partida, además del hecho de que el estudiante cuando se convierte en *egresado*, requiere una alta inversión en todos los sentidos, generar las condiciones que permitan mantener comunicación con ellos e incluso, propiciar actividades o eventos que continúen fomentando la identidad institucional, tanto en el caso de los planes y programas de estudio de Licenciatura como de Posgrado, por lo menos en dos periodos posteriores a su egreso.

Para la elaboración de este Programa Estatal de Seguimiento a Egresados para las Escuelas Normales del Estado de México se considera como referencia de partida la propuesta planteada en 1998, por la Asociación Nacional



Programa Estatal de Seguimiento a Egresados para las Escuelas Normales Públicas del Estado de México

de Universidades e Instituciones de Educación Superior² (ANUIES), como un documento orientativo mas no limitativo, ya que se requiere considerar el contexto de los egresados normalistas.

En este sentido, la heterogeneidad en el desarrollo de los estudios de Seguimiento a Egresados en cuanto a metodología utilizada, el universo de estudio, las cohortes temporales, criterios y las instancias que intervienen en el proceso, hacen que cada programa busque dar respuesta a distintos planteamientos, por ejemplo: cuando se han realizado modificaciones a los planes y programas de estudio; se recomienda la realización de estudios de Seguimiento a Egresados a partir del tercer y hasta el quinto año posterior al egreso.

Así, el Seguimiento a Egresados a partir de un enfoque cuantitativo y cualitativo, permite obtener información relativa a la empleabilidad, formación continua y los servicios recibidos durante su formación en la Escuela Normal para, finalmente, obtener conclusiones que permitan presentar propuestas de mejora en los planes y programas de estudio, considerando:

- Base de datos de egresados
- Ruta de trabajo de campo
- Encuestas (encuesta de pre-egreso, a egresados y empleadores)
- Censo general a estudiantes de nuevo ingreso
- Intercambio de experiencias entre las ENPEM y sus egresados
- Satisfacción del cliente (Sistema de Gestión de Calidad)
- Informe del proceso de selección para la admisión al servicio público
- Informe final

10. Cronograma de trabajo

A partir de la infraestructura con que cuenta cada Escuela Normal, integrará un cronograma tomando como base orientativa mas no limitativa el que se describe a continuación, así como lo dispuesto en el Procedimiento de Seguimiento a Egresados del Sistema de Gestión de la Calidad de las Escuelas Normales Públicas del Estado de México.

Base de datos	Septiembre
Entrega del PISE autorizado por DEN a la SEN	Octubre
Desarrollo del Programa Institucional de Seguimiento a Egresados	Noviembre a Julio
Reunión de Responsables de Seguimiento a Egresados y CESE	Julio - Agosto

² Esquema Básico para estudios de Egresados de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de ANUIES, Primera Reimpresión 2003.



Programa Estatal de Seguimiento a Egresados para las Escuelas Normales Públicas del Estado de México

Es importante considerar dentro de la planeación y desarrollo del PISE, las herramientas tecnológicas que tiene al alcance la Escuela Normal, en su caso que faciliten el desarrollo de la entrevista, encuesta o instrumentos a utilizar para la obtención de información.

11. **Recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros considerados para las actividades de Seguimiento a Egresados**
12. **Instalaciones para las actividades de Seguimiento a Egresados, así como en las que se encuentran nuestros egresados.**
13. **Conclusiones**
14. **Marco legal y referencias**
15. **Hoja de firmas: elaboró, revisó y autorizó** (Nombre completo, cargo y firma autógrafa)
16. **Anexos** (Se adjuntan con el PISE).

Anexo 1. Base de datos**

Anexo 2. Encuesta de egresados**

Anexo 3. Encuesta de pre-egreso**

Anexo 4. Encuesta a empleadores**

Anexo 5. Censo general a estudiantes de nuevo ingreso**

Anexo 6. Satisfacción del cliente (Sistema de Gestión de Calidad)

NOTA: Los ANEXOS corresponden a los instrumentos que cada ENPEM utilice**.

FUENTES CONSULTADAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cámara de Diputados. Última reforma DOF. 15/04/2025.
- Ley General de Educación. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2019.
- Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
- Programa presupuestario S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa. Guía Metodológica de Operación. Estrategia de Desarrollo Institucional de la Escuela Normal (EDINEN) 2024 y 2025.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno". Última reforma 04/06/2025.
- Ley de Educación del Estado de México. Publicada en el Periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 29 de Febrero de 2024.
- Plan de Desarrollo del Estado de México 2023 – 2029



Programa Estatal de Seguimiento a Egresados para las Escuelas Normales Públicas del Estado de México

- Programa Sectorial Bienestar Social 2024 – 2029

REFERENCIAS:

- Diagnóstico sobre el Estado actual de los Estudios de Egresados. Giovanna Valenti Nigrini y Gonzalo Varela Petito. Colección Documentos. 2004. ANUIES.
- **Esquema básico para estudios de egresados.** Serie Investigaciones. Colección Biblioteca de la Educación Superior. Primera reimpresión: 2003. ANUIES.
- El Seguimiento a Egresados: Metodología, Técnica e Instrumento. Serie Estudios. Colección Cuadernos. Nov. 1